DICTAMEN DGAF/UOC

Fecha : 21 de setiembre de 2022.
Asunto: JUSTIFICACION PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE LA "LPN MITIC Nº 02/2022 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LAS DIVERSAS SEDES DEL MITIC - PLURIANUAL. ID Nº 416.415".

I.ANTECEDENTES:

El proceso licitatorio con **P.A.C. ID 416.415,** correspondiente al llamado **a LA "LPN MITIC Nº 02/2022 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LAS DIVERSAS SEDES DEL MITIC - PLURIANUAL".**

Al respecto, el requerimiento de la Jefatura de Operaciones de Estudios Centrales de Radio Nacional del Paraguay dependiente de la Dirección General de Medios del Estado remitida a esta UOC se informa cuanto sigue:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Informe sobre causas de incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre

Con respecto al incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre, debido a que la Convocante no contaba con los créditos presupuestarios para la comunicación del llamado.

Que, la Dirección Administrativa, dependiente de la DGAF remite por MEMORANDUM DA Nº 60 de fecha 07/04/2022 (Expediente Virtu 2022-12021001-001919), así como el formulario de inicio de llamado A10.01.01.03 y recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 03/05/2022 para iniciar del llamado.

Que, en fecha 07/04/2022 se solicitó a la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas la disponibilidad presupuestaria para el inicio del proceso licitatorio.

Que, en fecha 24/06/2022 la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que se remitió al Ministerio de Hacienda Nota MITIC-SE N° 494/2022 solicitando reprogramación presupuestaria de manera a contar con la disponibilidad presupuestaria prevista en el PAC del proceso para el inicio del llamado.

Que, en por memorándum JDA UOC – MITIC Nº 020/2022 de fecha 14/08/2022 la Unidad Operativa de Contrataciones se remite al área requirente observaciones a fin de solicitar su ratificación o modificación a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Que, en fecha 22/08/2022 se recibe el memorándum DA Nº 150 de fecha 08/08/2022 en el cual el área requirente remite las respuestas a las observaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, en fecha 26/08/2022 se recibe del área requirente la conformidad a los términos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, en fecha 20/09/2022 se remite el expediente virtu 2022-12021001-001919 a la Dirección General de Asesoría Jurídica para visto bueno y posterior remisión a la Secretaría General a fin de solicitar la emisión de la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio.

Carlos De Oliveira
Director
UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Que, en fecha 21/09/2022 la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el visto bueno a al proceso licitatorio.

Que, la resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones fue emitida en fecha 21/09/2022.

Los ajustes realizados en el SICP:
Se reprograma el PAC en fecha 26 de julio del año 2022, dicho procedimiento se realizó en base a la disponibilidad presupuestaria requerida para la contratación del servicio solicitada por el área requirente.

III. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto precedentemente, lo informado por el área requirente y considerando la necesidad de contar con el servicio objeto de este proceso licitatorio debido a que es indispensable contar con una cobertura contra robos e incendio, puesto que la institución cuenta con bienes muebles e instalaciones costosas, necesarios para el cumplimiento de las tareas misionales de MITIC y otros Organismos y Entidades del Estado; que, en caso de ocurrencia de siniestros, debemos contar con la posibilidad de reposición de activos institucionales indispensables para la prestación de servicios a la ciudadanía y OEE.

Considerando lo expresado anteriormente se solicita la publicación del llamado de referencia.

Es nuestro dictamen.

DIRECTOR DE LA UOC

Carlos De Oliveira
Director
UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

DIRECTOR DE LA DGAF

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación